



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*2795182-2011*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-593244

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PHARMA PERSPECTIVES SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 338627 FECHA INSCRIPCION: 05/01/2010

DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, PISO

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, INDUSTRIA. RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO LA PROPIEDAD FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO, FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO O BENEFICIARIO. RENDIR FIANZAS CUANDO REPORTEN BENEFICIO ECONOMICO.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 26/11/2009 VENCIMIENTO: 26/11/2259

ESCANEAR

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** DOLARES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, SEGUN EL ARTICULO 1255 DEL CODIGO CIVIL. NO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN FORMA ALGUNA, NI VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: HILDA MARIA OREAMUNO CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0389-0353

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **CARGO:** SECRETARIO

OCUPADO POR: PATRICIA NUÑEZ MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0589-0928

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **CARGO:** TESORERO

OCUPADO POR: MARIA CATALINA OROZCO MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0534-0110

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **CARGO:** FISCAL

OCUPADO POR: MIGUEL ANGEL CAMPOS HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0409-1198

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259



NOTARIA PUBLICA
San José, Costa Rica
Notario: D. M. Quirós
Notario: D. M. Quirós
Notario: D. M. Quirós



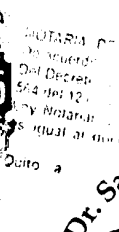
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

Licenciada Jéssica Alvarez Zúñiga

Certifica:

Que la firma que antecede al funcionario: Alvaro Jiménez González es auténtica. Se expide la presente a los quince días del mes de febrero de 2011



Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO
Tigüeso Quinto - D.M. C.R.

FECHA DE INSCRIPCION: 05/01/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0810-0092

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 26/11/2009 **VENCIMIENTO** 26/11/2259

DIRECCION: SAN JOSE SANTA ANA LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, PISO 4

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 9 MINUTOS Y 18 SEGUNDOS, DEL 15 DE FEBRERO DEL 2011-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ALVARO JIMENEZ GONZALES



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SU CORRESPONDENCIA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

NOTARIA DECIMO QUINTO QUITO
De acuerdo con el
Del Decreto No. 26771-J del 18 de marzo de 1998
564 del 12 de febrero de 2011
Notaria: (L.R.T.) con fecha 15 de febrero de 2011
es igual al documento presentado ante el registro.
Quito, a

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
Notario Trigésimo Quinto - D. M.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DIRECCION GENERAL REGISTRO NACIONAL

Licenciado Dagoberto Sibaja Morales
Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la licenciada Jessica Alvarez Zúñiga, de la Dirección de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 16 días del mes de febrero del año 2011.



Director General



De acuerdo con el artículo 10 del Decreto No. 17-01 del 12 de Abril del 2001, la Ley Notarial, el presente documento es igual al documento que se encuentra en el archivo.

Quito a

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario
NOTARIA DE...
Régimen Quinto - D. M. Quiró



CERTIFICACION LITERAL



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO

☐ Bienes Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Plano: _____
Personas Jurídicas ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-593244</u> Poder: _____ 15 FEB. 2011 Afecto:  REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO
☒ Certificación ☐ Permiso de Salida ☐ Depósito de placa	Placa: Clase: _____ Código: _____ Matrícula: _____ Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
Otro	Especifique: _____ _____

WELLES DE COSTA RICA, S.A. BUREAU TEL: 2244-9553 / FAX: 2244-0050 -- 017781413 R

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CAMERON
De acuerdo con la Ley
Del Decreto No. 240
564 del 12 de Agosto
Ley Notarial, CERTIFICACION
es igual al documento original.

Dado a

Dr. Santiago Guerrón Ayala

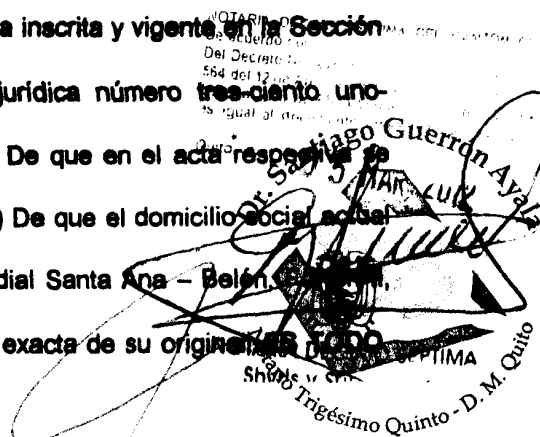
 Notario
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Quesito

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, Notarios Públicos con oficina abierta en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, debidamente comisionados para este acto como se dirá, proceden a protocolizar literalmente lo siguiente: **"NUMERO TRES: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PHARMA PERSPECTIVES, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica #3-101-593244, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las 08:00 horas del día 08 de febrero del año 2011. Actúa como **PRESIDENTE** la señora **HILDA MARIA OREAMUNO CASTRO** y como **SECRETARIO** la señora **PATRICIA NUÑEZ MONTERO**. Por estar representada la totalidad de las acciones que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, lo que verifica el Presidente, se prescinde del trámite de convocatoria previa y unánimemente se acuerda: **ARTICULO PRIMERO:** Que al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑIAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista". **ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía **PHARMA PERSPECTIVES, S. A.**, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga **PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, de conformidad con el artículo #1256 del Código Civil de Costa Rica, a favor del señor **MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, portador del pasaporte de su país: # 1706579420, y del señor **DAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

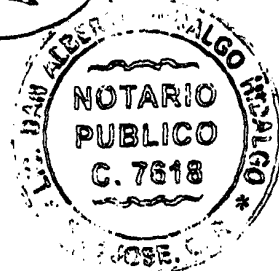
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON
De acuerdo con la Ley Notarial, CERTIFICADO
es igual al documento
Quito, 2011
Dan Alberto Hidalgo Hidalgo
Notario Público
Cantón Azuay
Quito
Notaria Decimo Septimo
Shyris V. C.
Cincuenta y Nueve - D.M. Quito

Especial), para que ya sea que actúen en forma individual o conjunta, realicen las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador: 1.- Para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo alguno sean personalmente responsables de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador; 2.- Para que intervengan a nombre y representación de la Poderdante, en calidad de adquirente, compradora o cesionaria de todo o cualquier título de acción, participación social o porcentaje en compañías ecuatorianas; quedando facultado el Apoderado Especial, a firmar cualquier documento o contrato necesario para la adquisición de tales títulos a favor de la Poderdante en la República del Ecuador, incluidos pero no limitados, a los certificados de acciones de la señora **MICHELLE SOBERON FELIN**, ciudadana de Panamá, mayor de edad, casada, abogada, con residencia en Panamá, Panamá, y con el pasaporte o identificación personal de su país 8-343-234, que le pertenezcan en la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR, S. A.**, con fecha de escritura de constitución: 15-octubre-1991, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 31 de octubre de 1991, Numero de inscripción: 2104; Tomo: 122, bajo los términos, condiciones y estipulaciones que los apoderados estimen convenientes. **ARTICULO SEGUNDO:** Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público **ALVARO ENRIQUE LEIVA ESCALANTE** y **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO** para que protocolice literalmente esta acta y extienda un testimonio. Sin más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea una hora después de iniciada la misma, en el mismo día, mes y año dichos. **ILEGIBLES.** Los suscritos Notarios damos fe de lo siguiente: a) De que el acta se encuentra debidamente asentada en el libro número uno de Actas de Asamblea General de Accionistas de la sociedad **PHARMA PERSPECTIVES, S. A.**; b) De que el acta se encuentra firme y debidamente firmada; c) De que la sociedad se encuentra inscrita y vigente en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro; d) De que en el acta respectiva se consignó la comisión para llevar a cabo esta protocolización; e) De que el domicilio social actual de la sociedad se ubica en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana - Belén, Edificio A, cuarto piso; y f) De que lo transcrito es copia fiel y exacta de su original.



ENCUENTRO COTO
A B O G A D O S

El suscrito Notario hace constar que el presente documento se presenta para ser autenticada su firma que estampé de su puño y letra junto con su sello de Notario Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado, para ser posteriormente enviado a Ecuador. San José, once de febrero del año dos mil once.



NOTARIA DECIMO SEXTA
De acuerdo con el
Del Decreto No. 20000 del 12 de octubre de 1994
del 12 de octubre de 1994
Notario Público C. 7618
no igual al documento original

25 MAY 2011
Dr. Santiago Guerrón Ayala

NOTARIA DECIMO SEXTA
Shyrís y Asociados
Calle 10 de Agosto, Ingésimo Quinto - D.M. Quito

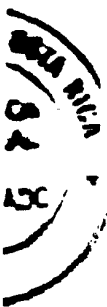


NOTARIA DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
Del Decreto No. 12 del 12 de Agosto de 1968
por el cual se crea el Notariado de la Provincia de Quito
se igual al procedimiento por el cual se crea el Notariado de la Provincia de Quito

Dado a

Dr. Santiago Guerrón Ayala

NOTARIA DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
Notario Vigésimo Quinto - D. Quito



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, Edificio Galerías del Este de la POPS 50 al Este

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **doce horas dos minutos del dieciseis de febrero del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

GVM

[Handwritten signature]



NOTARIA DECISION
De acuerdo
Del Director
\$64 del 12 de
Ley Notarial
es igual al

Quito,

[Handwritten signature: Santiago Guerrero]
[Handwritten signature]
NOTARIA DECISION
No. 10 Trigesimo Quinto - D. M. Quito

